



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2022-MDP/LC

Pichari, 31 de enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal fecha 31 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Artículo 41°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2022, se trató como Agenda: "AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR ANTE PRONABI LA TRANSFERENCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE 14 VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA MUNICIPALIDAD EN CALIDAD DE CUSTODIA TEMPORAL", en atención al Informe Técnico N° 079-2021-OAF-ULYP-OBP/ASD-R de fecha 1 de diciembre de 2022, por el cual el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial informa que en merito al Acta de Entrega y Recepción de Vehículos en Custodia Temporal en Aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1104 de fecha 05 de diciembre del 2019, el Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, entregó en calidad de custodia temporal a favor de la Municipalidad Distrital de Pichari vehículos incautados por el delito cometido en agravio del Estado, en tal contexto concluye que habiéndose verificado in situ el estado situacional de los bienes asignados, los mismos que se encuentran inoperativos y en franco estado de chatarra, y de acuerdo a la ficha técnica vehicular de cada uno de ellos, por lo que su reparación o mantenimiento ocasionarían gastos desproporcionados a su valor o administración. Asimismo, se puede deducir que su situación de custodia podría ocasionar perjuicios desproporcionados a su valor de administración, como ser dañino para la seguridad pública y representar peligro para el medio ambiente por lo que recomienda se solicite al Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI, la transferencia de dichos bienes en calidad de DONACIÓN a favor de la Entidad edilicia, con la finalidad de que la Municipalidad Distrital de Pichari, decida el futuro de los mismos;

Que, mediante Opinión Legal N° 036-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 24 de enero de 2022 el Asesor Legal Abog. Erik Valer Prado, opina que al amparo del artículo 44.1 literal a) del Decreto supremo N° 001-2021-JUS y el artículo 45.2 letra h) se solicita la asignación definitiva de los vehículos, caso contrario comunicar a PRONABI proceda a recoger dichos vehículos, por lo que recomienda el concejo municipal autorice al alcalde mediante acuerdo de concejo realizar las gestiones necesarias ante PRONABI para la donación de los vehículos mediante transferencia definitiva;

Que, conforme a lo expuesto en la parte considerativa, en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por Unanimidad de los señores regidores, el Concejo Municipal de Pichari, expide el siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, Dr. Máximo Orejón Cabezas, realizar las gestiones necesarias ante PRONABI para la donación de los vehículos mediante transferencia definitiva, así como los actos administrativos, notariales y legales que resulten necesarias con tal propósito, detallándose la relación de vehículos continuación:

Ítem	Placa	Clase de vehículo	Marca	Modelo	Ficha Técnica Vehicular	Estado de operatividad
1	AQZ-967	Automóvil	Daewo	Lemans	1208-2019-JUS/PRONABI-URSIQ	CHATARRA
2	A2V-255	Automóvil	Toyota	Corona	1209-2019-JUS/PRONABI-URSIQ	INOPERATIVO
3	SO-6977	Automóvil	Datsun	WNL A10 XDL	1216-2019-JUS/PRONABI-URSIQ	CHATARRA
4	SS-1563	Automóvil	Toyota	Caldina 2.20 UL	1211-2019-JUS/PRONABI-URSIQ	CHATARRA
5	B5W-479	Automóvil	Nissan	Ad Van	1212-2019-JUS/PRONABI-URSIQ	CHATARRA
6	PGK-437	Camioneta Pick up	Toyota	Hilux	1213-2019-JUS/PRONABI-URSIQ	CHATARRA
7	1889-5C	Motocicleta	Wanxin	WX200 GY-8ª	1206-2019-JUS/PRONABI-URSIQ	INOPERATIVO
8	2077-7A	Motocicleta	Wanxin	200 GY-8B	1202-2019-JUS/PRONABI-URSIQ	CHATARRA
9	X1H 686	Automóvil	Toyota	Corolla	1205-2019-JUS/PRONABI-URSIQ	CHATARRA
10	AIY-876	Automóvil	Daewo	Tico SL	362-2014/PCM-CONABI	INOPERATIVO
11	BH-4722	Automóvil	Toyota	Corona	374-2014/PCM-CONABI	INOPERATIVO
12	DQ-1647	Automóvil	Datsun	WNL A10 XDL	371-2014/PCM-CONABI	INOPERATIVO
13	W1O-618	Automóvil	Toyota	Probox wagon	367-2014/PCM-CONABI	INOPERATIVO
14	EW 3900 (NG-8745)	Motocicleta	Honda	XL 185	-2019-JUS/PRONABI-URSIQ	CHATARRA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Asesoría Legal y Oficina de Control Patrimonial, debiendo tomar las acciones inmediatas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo al PRONABI y a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informatica la publicación del presente Acuerdo Municipal en la página web institucional (www.munipichari.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c
G.M
UCP
OAF
Pag. Web.
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO


Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO


Abog. Ciro Alegria León
SECRETARIO GENERAL